

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 21 de Noviembre de 1880.

NUMERO 827

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

## PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en linea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se retajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en linea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

## CALENDARIO

En este dia sale el Sol á las 6, 1 minutos. Se pone á las 5, y 31 minutos. Sale la Luna á las 10, 23. m.

**Domingo 21.**—La presentacion de la Virgen Santísima, en el templo de Jerusalem, Santos Rufo, Honorio, Eutiquio y Estéban, mrs.

EL LUNES.—Sale el Sol á las 6 3 m.—Se pone á las 5 31 m.—Sale la Luna á las 11 55 minutos.

LUNES 22.—Santa CESILIA, Virgen y m. (Patrona de los músicos.) San Filemon m.

## CONTENIDO.

## SECCION OFICIAL.

## Secretaría de Hacienda.

Aviso.—Conocimiento de las principales operaciones del Tribunal Superior de Cuentas.

## Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

## Administracion Judicial.

Minutas de la Corte Suprema de Justicia. Remates y Edictos.

## Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

## Revista Interior.

Exámenes.—Telegrama.—Retreta.

## Revista Exterior

La Europa se organiza. — Niños abandonados.—Bello ejemplo.

## Seccion Científica é Industrial.

Heroes anónimos.

## Seccion de Avisos.

Anuncios.

## SECCION OFICIAL.

## SECRETARIA DE HACIENDA.

En la Receptoría de esta Capital existe, de venta, el CÓDIGO PENAL, á un peso cincuenta centavos el ejemplar.

San José, Noviembre 20 de 1880.

A.-V.-1.-

**Conocimiento de los trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que termina hoy.**

Se han despachado las remesas de pólizas de la semana próxima anterior.

Se ha preparado el despacho de las id. recibidas en la presente.

Se ha concluido de visar la cuenta llevada por el Receptor de Escasú, durante el tiempo transcurrido del presente año; estando ya listo el pliego de reparos, deducidos en dicha cuenta.

Y tambien se ha terminado la visacion de la cuenta de la Receptoría de San Mateo, correspondiente al primer semestre del año económico en curso.

Contaduría mayor.—San José, 20 de Noviembre de 1880.

## SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.  
Puerto de Puntarenas.

## SALIDAS.

Noviembre 19.—Ayer á la 1 p. m. zarpó el vapor Norte-americano "Granada", con destino á Panamá; del porte de 2,572 toneladas, 102 hombres de tripulacion, y al mando de su Capitan W. Connolly.—Sin pasajeros ni carga. Despachado por E. Rohrmóser y C<sup>a</sup>.

Noviembre 19.—Hoy á las 7½ a. m. se hizo á la vela el bote costaricense "Tubor", con dos tripulantes y al mando de su patron R. Becerro.—Sin pasajeros ni carga.—Despachado por su patron.

## ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.  
Sala primera.

Sábado 20.

1.—En el juicio entre los Señores Fernández y Tristan, Crisanto Trovo y Santiago Güell, se declara separados á los Señores, Magistrado Don Ezequiel Herrera, y Conjuez, Licenciado Don José J. Rodríguez.

2.—En la mortual del Señor José Manuel Ramírez, se mandó hacer una notificacion á la Señora María Mercedes Carmona.

3.—En escrito presentado por el Señor Primo Ureña, pidiendo ejecutoria de la sentencia dictada en la causa contra Jesus Castro, por heridas, se señaló para la confrontacion de la misma, las doce del dia 27 del corriente.

4.—Se aprobó el auto de 2ª Instancia en el juicio entre los Señores Jesus, Balvanera, Rafaela y Josefa Rodríguez, contra Marcelino Cordero.

5.—En la apelacion de hecho establecida por el Señor Sotero Fállas, contra el Juez 1º Civil de esta Provincia, se mandó pedir los autos.

6.—Se aprobó la sentencia de 1ª Instancia en la causa contra Andres Jiménez, por abigeato.

7.—La instruccion seguida para averiguar la muerte de Rafael Arias, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

8.—En la causa contra Agapito Vásquez y Juan Ramon Mena, por tentativa de asesinato, se señaló para la visita, las doce del dia veinticuatro del corriente.

9.—En la causa contra Florentino Artavia, por abigeato, se proveyó autos.

10.—Igual proveido recayó en la causa contra Tomas Córdova, por hurto.

11.—La causa contra Cástulo Rivera, por abigeato, se declaró nula desde el auto motivado inclusive, y se mandó devolver al Juez *a quo* para que la tramite y falle con arreglo á derecho.

12.—En la causa contra Gabriel Villalóbo y Francisco Alfaro, por hurto, se confirmó la sentencia de 1ª Instancia, excepto en cuanto impone la pena de vigilancia de las autoridades, por no ser reos reincidentes.

San José, Noviembre 20 de 1880.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

## Juzgado de Hacienda Nacional.

El Resguardo del Gobierno con testigos, como á la una de la tarde del dia veintiuno de Julio de este año, aprehendió en casa de la Señora Josefa Arias, mayor de cincuenta años, viuda, de oficios domésticos y vecina de San Joaquin de Heredia, dos botellas con aguardiente que reconocido por los peritos resulta ser de fábrica clandestina.

En su indagatoria expuso no haberse hallado presente en el acto de la aprehension, ni tener el más ligero conocimiento; pero no pudiendo probar que otro y no ella ha traído ese aguardiente á su casa, confiesa el hecho como un delito, renuncia notificaciones y trámites y se conforma con la pena de la ley. El infrascrito Juez, en atencion á que el cuerpo del delito está justificado con la aprehension, el reconocimiento de peritos y la explícita confesion de la encausada; y á que siempre que el reo confiesa su delito y se conforma con la pena de la ley, está la causa en estado de sentencia conforme al artículo 13 del Decreto de 9 de Setiembre de 1874, por sentencia dictada á la una de la tarde del dia diez de Agosto último, y con presencia de los artículos 6º y 10º del citado Decreto y 18 del Código Penal, declara aurora del expresado delito á la Señora Arias, condenándola en consecuencia, á la multa de trescientos pesos, á la indemnizacion del daño causado con su delito y al pago de costas, cayendo en comiso los objetos aprehendidos. Elevados los autos en consulta al Tribunal

Superior de Hacienda, fué confirmada la resolucion en todas sus partes, á las tres de la tarde del dia diez del corriente. Devuelta la causa á esta Oficina, se halla en estado de ejecutoria. San José, Noviembre 18 de 1880.

JORGE C. MILANÉS.

## REMATES.

De las doce del dia á las dos de la tarde del dia veintinueve de los corrientes, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, se venderán en el mejor postor, los bienes siguientes:—Cuarenta y cuatro bestias mulares, en lo general arrieras, y algunas de silla, de varios colores, valoradas á cuarenta y dos pesos cada una.—Un caballo melado, de andadura, en treinta y cuatro pesos.—Otro idem, ordinario, en diez y siete pesos.—Una yegua baya, en veinticinco pesos.—Otra idem, cebruna, en treinta y cuatro pesos.—Otra idem, negra, parida, en diez y siete pesos.

A las mismas horas del dia primero del mes entrante, y en el mismo lugar, se venderán diez y siete yuntas de bueyes, de diferentes colores, á ochenta y cinco pesos cada yunta, ó sea á cuarenta y dos pesos cincuenta centavos cada buey.—Una yunta de novillos quebrantados, en sesenta pesos.—Un torito hocoso, en veinticuatro pesos.—Otro idem, más pequeño, en diez pesos.—Una vaquilla barcina, en doce pesos.—Otra idem, hocosa, de ménos tamaño, en diez pesos.

A las mismas horas ántes dichas, del dia tres del mes próximo, se venderán seis carretas en regular estado, á treinta y cuatro pesos cada una.—Seis idem, en mal estado, á diez y siete pesos cada una. Un carretón de cuatro ruedas, en sesenta y ocho pesos.—Veintitres aparejos con sus útiles, á seis pesos cada uno.—Nueve cubiertas de carreta, á un peso cada una.—Catorce yugos aperados, á dos pesos cada uno.—Tres piedras laja, á tres pesos cada una.—Diez carretadas de piedra, próximamente, en siete pesos cincuenta centavos.—Un lote de treinta y cinco piezas de madera, de varias clases, de alfajías y tabloncillo, todo en mal estado, en seis pesos.—Un reloj de pared, en doce pesos.—Una campana, en veinte pesos.—Un aventador regular, en sesenta pesos.—Un banco de carpintería, en ocho pesos.—Dos piedras de retrilla, á cinco pesos cada una.—Un moledero, en un peso.—Unos cabos de mecate, cañano, en un peso.—Un cajon de guardar granos, en seis pesos.—Quince quintales y cuarenta y ocho libras café de tercera, á tres pesos quintal. Cuatro chuzos de hierro, á diez centavos cada uno.—Una máquina de desgranar maíz, en mal estado, en veinticinco pesos.—Tres ruedas de carreta, á dos pesos cada una.

De las doce del dia á las dos de la tarde del seis de Diciembre próximo, y en el lugar ántes indicado, se venderán tambien los inmuebles siguientes: Una casa de habitacion, construida de adobes, maderada labrada y teja, con un troje y demas dependencias de servicio, situada en la quinta manzana al Este de la plaza principal de esta Ciudad, ubicada en un solar de algo más de media manzana; limitada: al Norte, calle en medio, con solar de Don Joaquin Sibaja y casa de Ednardo Córdova; al Sur, calle en medio, con propiedad de Pablo Soto, Simforoso y José María Jiménez; al Este, con solar de Rafael Flores y Juan Felipe Loria; y al Oeste, calle en medio, casas y solares de Martin Soto y Martina Sibaja; valorada en tres mil pe-

esos.—Otra casa media agua, ubicada en un solar de más de un cuarto de manzana, al Noreste y á las tres manzanas de la plaza principal de esta Ciudad, limitada: al Norte, con solar de la testamentaria de Paulino Alfaro y casa de unas Señoras Alvarado, calle pública en medio: al Sur, propiedades de Antonio Alfaro, Jesus Solano y José María Rodríguez; al Este, solar de Deodono González; y al Oeste, calle en medio, idem de Guillermo Solórzano; valorada en quinientos pesos. Un potrero con un canalito, todo como de tres manzanas, situado en el barrio de la Concepcion, cuarto Distrito del primer Canton de esta Provincia; colindante: al Norte, calle en medio, con propiedad de Jesus Soto; al Sur, calle en medio, con idem de Juan María Santa María; al Este, idem de Fabian Delgado; y al Oeste, calle en medio, con idem de Martín Calvo; valorado en mil pesos.—Terreno en la "Ceiva," situado en el barrio, Distrito y Canton ántes dichos, de pastos y leña, como de diez manzanas; colindante: al Norte, con propiedad de Higinio Cruz; al Sur, idem de Joaquín Saborio; al Este, idem de Florentino Montenegro, ántes de Pedro Saborio; y al Oeste, calle en medio, idem de Salvador Moya; valorado en dos mil pesos.—Un cerco cultivado de caña de azúcar, como de cinco cuartos de manzana, situado en el barrio de San José, Distrito y Canton primeros de esta Provincia; colindante: al Norte, con propiedad de Canuto Guerra; al Sur, calle en medio, idem de Jesus Espinosa; al Este, idem de Victorio López; y al Oeste, calle en medio, idem de Alejo Arroyo; valorado en cuatrocientos pesos.—Y un potrero de cuarenta manzanas, próximamente, en el punto llamado "El Coyol," barrio, Distrito y Canton dichos; lindante: al Norte, propiedad de Blas Molina, calle en medio: al Sur, idem de Urcio Montero; al Este, calle en medio, idem de Joaquín Saborio; y al Oeste, idem de Josefa Quesada, ántes de Agustín Ocampo; valorado en dos mil quinientos pesos.—Estos bienes pertenecen al concurso voluntario del Señor Juan Solano Calvo, y se venden por acuerdo de sus acreedores.—Existen en poder del depositario, Señor Urcio Montero, quien los presentará al que quiera examinarlos.—Los inmuebles están inscritos en el Registro de la Propiedad, en nombre del cedente, cuyas inscripciones se anotarán en la respectiva diligencia de remate.—Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que hiere siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en primera Instancia de la Provincia de Alajuela.—Noviembre catorce de mil ochocientos ochenta.

JOAQUIN FONSECA B.

Ismael Caicedo.—Roberto Soto.

—2.—

A las doce del día veintisiete del mes en curso, se han de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: Un terreno como de noventa y cuatro manzanas y media, sembrado de café en parte, y lo demás de potrero, la mayor parte quebrado, sito en el barrio de Piedades, de la Villa de San Ramon, Distrito segundo de ésta, igual Canton de la Provincia de Alajuela, lindante: Norte, terreno de Juan Antonio Rodríguez, y Dan Rafael Acosta Chacon; Sur, con id. de los herederos del finado Pío Alvarado, Pedro Valenciano y Julian Aguilar; Este, id. del Licenciado Don Julian Volio, Julian Aguilar, Pedro Valenciano y Juan Antonio Rodríguez; y Oeste, id. del finado Don Alonso Gutiérrez, Pedro Valenciano y Julian Aguilar, inscrito en el Registro de la Propiedad tomo ciento treinta y cinco, folio cuarenta y uno, finca número ocho mil setecientos diez y seis "Occidental", inscripción número uno, valorado todo de este modo: una manzana de café en mal estado, en cincuenta pesos; catorce manzanas de café muy malo, y potrero á veintiseis pesos cada una; una casa de habitación, de madera y teja, en mal estado, en ochenta y un pesos; y serenta y nueve y media manzanas de tierra en montaña, á quince pesos cada una; ascendiendo todo á la suma de mil seiscientos ochenta y siete pesos cincuenta centavos. Estos bienes pertenecen al Señor Juan Alvarado y Acosta, y se venden para el pago de dos mil setecientos catorce pesos cinco centavos y

sus intereses, que es en deber á los Señores Fernández y Tristán.

El que quiera hacer postura, ocurra. Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, Noviembre 13 de 1880.

CRISANTO SÁENZ.

Donato Iglésias. V.—Anselmo Aguilar R. 2 v.

A las doce del día veinticinco del presente mes, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los inmuebles siguientes:—Una yunta de bueyes hosca, valorada en sesenta y ocho pesos.—Una carreta de cedro, en regular estado, valorada en treinta y cuatro pesos. Un potrero situado en el barrio de San Rafael, Distrito cuarto de este Canton, lindante: al Norte, con casa y solar de la mortual de Felipa Granados; al Sur, calle en medio, con potrero de D. Rafael Oreamuno é idem de Francisco Aguilar; al Este, calle en medio, con potrero del Señor Carmen Rivera é idem de José María Ramírez; y al Oeste, calle en medio, con casa y solar de Santos Ruiz: mide tres manzanas, poco más ó ménos, valorado en ciento cincuenta pesos.—Estos bienes pertenecen al Señor Roque Solano y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Bernardino Peralta.—Quien quisiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 3º—Cartago, Noviembre 16 de 1880.

DIONISIO ÁRIAS.

Fernando Ramos.—Francisco Castillo. 1.—v.—

A las doce del día veinticinco del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, una casa y solar situados en el barrio de San Francisco, Distrito sexto de este Canton, la casa es construccion de adobes, madera redonda de cedro y cubierta de teja, mide diez y ocho varas de frente por diez de fondo, y el solar mide cuarenta varas de frente por cien de fondo, parte de potrero y parte cultivado de café, lindante: al Norte, calle en medio, propiedades de Juan Granados, Felipe Solano y Luisa Navarro; Sur, id. de Manuel Mena y Andrea Rojas; Este, id. de los herederos de Dolores Quiros; y Oeste, calle en medio, con potrero de Andrea Rojas: vale quinientos pesos, pertenece á Juan Francisco Quiros, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á Cayetano González.—Quien quisiera hacer postura, ocurra.

Juzgado Militar de Cartago, Noviembre 19 de 1880.

MANUEL RAMÍREZ.

Andrés Quiros.—Demetrio Camacho. 1 v.

A las doce del día veintinueve del mes en curso, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: un cafetal como de media manzana, de figura plana, con una casa en el ubicada, en el extremo Este, sito en el Barrio de San Antonio de la Villa de Desamparados, Distrito primero, Canton tercero de esta Provincia, lindante: Norte, calle en medio, casa y solar de Rafael Castro; Sur, id. de Luis Ureña; Este, calle en medio, casa y solar de Rafael Madrigal; y Oeste, id. de Rafael Villalobos; consta la casa como de once y media varas de largo, por ocho y media de ancho, inclusive un cuarto con un corredor, que conduce á la cocina, de dos y media varas de ancho, y seis de largo, y la cocina, de once varas de largo, y cinco de ancho, todo poco más ó ménos; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo setenta y cinco, folio quinientos ochenta y nueve, finca N.º cinco mil novecientos veintiocho, "Oriental", inscripción número uno. Valorado todo, en mil pesos. Esta finca pertenece al Señor Pantaleon Fernández, y se vende de orden de este Juzgado, para el pago de trescientos noventa y cuatro pesos ochenta centavos é intereses, que es en deber á Don Rafael Castillo.—Quien quisiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José, Noviembre 18 de 1880.

CRISANTO SÁENZ.

Donato Iglésias. | Carlos Sáenz. 2.—

## EDICTOS.

CIRO ANTONIO NAVARRO ASTROLO AGUIRRE, Alcalde Unico de San Mateo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente indiciado Jesus Mena, en la instruccion criminal que sigue de oficio el infrascrito Alcalde Unico de San Mateo, por maltratamiento de obra y heridas perpetradas en la persona del Jefe Político Don Manuel Moreira para que se presente á estos oficios dentro del termino de nueve dias; pudiendo ser declarado contumaz y rebelde, si no lo hace. Ruego y encargo á todos los funcionarios públicos, lo aprehendan, y lo remitan á este Juzgado con la seguridad que demanda la ley; lo mismo que á las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.—Dado en San Mateo á las diez de la mañana del día diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta.—Ciro A. Navarro.—Jerónimo Zamora.—J. Elias Vargas.

Juzgado Unico. San Mateo, Noviembre 18 de 1880.

CIRO A. NAVARRO.

Jerónimo Zamora.—J. Elias Vargas.

FRANCISCO AGUILAR B., Juez Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago.

Hago saber al Señor Concepcion Boza: que en las diligencias sobre reconocimiento de un documento pedido por Don Leon Garcia, ha recaído el auto que literalmente dice así: Juzgado de 1ª Instancia Civil, Cartago á la una de la tarde del día diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta.—De conformidad con los artículos 910 Código Civil, 145 y 268 del de Procedimientos, y constando de autos las dos publicaciones en el Periódico Oficial para que el Señor Concepcion Boza compareciera en este Juzgado á reconocer el documento que encabeza este expediente, se declara legalmente reconocido dicho documento, por confesa la parte y averiguados los hechos con su rebeldía.—Hágase saber por medio de publicacion.—F. Aguilar B.—Jesus Meneses.—Lauro Calvo.

Es conforme.

Dado en Cartago á las dos de la tarde del día diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.

FRANCISCO AGUILAR B.

Lauro Calvo.—Jesus Meneses.

## REGIMEN MUNICIPAL.

### Circular

A los Jefes Políticos de los Cantones menores de esta Provincia, Agentes de Policía y Jueces de Paz de los Distritos de este Canton.

Esta Gobernacion ha dispuesto dar principio á los trabajos referentes á la composicion y mejora de los caminos vecinales de esta Provincia, el día quince del corriente. En tal concepto, exigirá U. de todo individuo domiciliado ó propietario del territorio de su jurisdiccion, el contingente de un día de trabajo semanalmente, si fuere paisano ó perteneciente al Ejército de Keserra, y un día en cada quincena, si el contribuyente correspondiere al Ejército de Operaciones; exceptuando de esta regla á los propietarios de fincas rústicas y boyeros, los cuales tienen obligacion de contribuir con un día de trabajo con bueyes y carreta en cada semana, cualquiera que sea su edad ó condicion.

La presente disposicion no impide que U. pueda recibir en dinero efectivo el valor equivalente al jornal que por día entero se pague generalmente en la circunscripcion de su mando, el cual invertirá exclusivamente en la composicion expresada, llevando cuenta y razon de su empleo.

Por la inobservancia de la orden precedente, impondrá U. á los remisos una multa de doble valor al jornal que debieran haber devengado.

Gobernacion de la Provincia de San José, Noviembre 10 de 1880.

C. ESQUIVEL.

10.....v... 6..

## ORDEN.

Se prohíbe estrictamente el comercio de compra y venta por mayor de artículos de primera necesidad.

Los revendedores por la primera vez que compren víveres por mayor, incurrirán en la multa de veinticinco pesos, cincuenta por la segunda, y cien en caso de reincidencia, con pérdida en todo caso de los artículos que tengan en actual venta, cuyo valor junto con la multa se aplicará en favor de los fondos de Policía.

Queda prohibido comprar y vender víveres, por mayor en el Mercado no sólo en los días de feria, sino entodos los días de la semana.

(Circular IV N.º 20 de 29 de Octubre de 1874.)

Agencia 1ª Principal de Policía de la Provincia de San José, Noviembre 6 de 1880.

JOSÉ VALVERDE B.

## IMPORTANTE.

Se convoca opositores para la construccion del puente sobre el rio Tiribí, en el camino que de esta Villa conduce á la Capital, para que de esta fecha al ocho del entrante, dirijan sus propuestas en pliego cerrado á esta Jefatura, para considerarlás ante la Municipalidad de este Canton en su sesion siguiente del entrante Diciembre.

Aquellos que deseen obtener el contrato se servirán pasar á este despacho, en donde tendrán á la vista el plano de dicho puente.

Las propuestas que no vengán con condiciones realizables y con buena seguridad, no serán admitidas.

Jefatura Política de Desamparados.—Noviembre 18 de 1880.

DAVID ROMERO.

## ORDEN

Se previene á los dueños de casas en esta Ciudad, que el día ocho de Diciembre proximo, deben tener en calado ó pintado el frente de las suyas y limpia l parte de calle que á cada uno corresponda, bajo la pena de cinco pesos de multa si no lo verifican.

Agencia Principal de Policía de la Provincia de San José, Noviembre 19 de 1880.

JOSÉ VALVERDE B.

4. v. 2

## REVISTA INTERIOR.

Exámenes.—El día 14 del corriente se efectuó el examen de fin de año del Liceo de niñas de la Villa del Paraíso, que dirige la Señorita Rosenda Avendaño.—Las alumnas sostuvieron muy bien las materias que comprenden las asignaturas que forman el programa de enseñanza, segun hemos sido informados.—La Directora, y el Profesor Don Rosa Avendaño, dijeron respectivamente discursos adecuados al objeto del acto que se celebraba.

Asimismo el día 16 del mismo mes tuvo lugar, en San Rafael de Heredia, el examen anual del Liceo de niñas que está á cargo de las Señoritas Vicenta Marin y Agueda Zumbado.—El acto estuvo concurrido, asistiendo á él el Señor Gobernador y el Comandante de Plaza de Heredia, el Presb.º Don Pedro Arnáez y otras personas interesadas en los trabajos de la enseñanza; y fué abierto con un discurso de la Directora, concerniente á la importancia de la educacion, en el cual expresó su satisfaccion por contribuir á ella en el alcance de su esfuerzo.

Terminado el acto, el Señor Gobernador expresó en un breve discurso lo grato que había sido para él presentarse los adelantos de aquella escuela, felicitando á las Profesoras por el buen éxito del examen y excitando á los padres de familia á que continuaran presutando apoyo á aquel establecimiento de

enseñanza; y el Presb<sup>o</sup> Arnáez en concepto de estilo, habló en el mismo sentido que el Señor Gobernador.

Respecto del exámen del Colegio de Señoritas, dirigido por las Hijas de Sion, insertamos la correspondencia que hemos recibido de Alajuela, relativa á aquel acto:

“Como estaba anunciado, el 19 tuvo lugar el exámen público del Instituto de 2<sup>a</sup> enseñanza de las Hermanas de Sion, al que concurren, además de los Ministros de Estado, todos los padres de familia y algunos deudos de las educandas.

A las diez y media la concurrencia admiraba los bordados y obras de mano que profusamente se exhibían en un salón; y decimos admiraba, porque en efecto, en ese ramo el Colegio no deja que desear. Allí mismo había varios cuadros de dibujo natural y de paisajes, bastante buenos, atendido el corto tiempo que las niñas llevan de aprendizaje.

A los curiosos que se recreaban en el exámen de las obras de mano, les estaba reservada otra sorpresa agradable: los cuadernos de escritura.—El aseo en la escritura y la esbeltez de la forma rivalizaban allí con la elección de fragmentos de poesías españolas y francesas.—Todos quedaron muy pagados de los adelantos en caligrafía, especialmente en la letra redonda francesa, la cual hacen con tal perfección que sería fácil confundirla con la de imprenta.

A las once el Señor Ministro de Instrucción pública abrió el acto, y la niña Carolina Lizano, adelantándose á la mesa de la presidencia, con graciosa actitud, pronunció en voz clara y entonación correcta, el siguiente discurso.

Honorable Señor Ministro.

Señores:

“Antes de principiar el exámen solemne que debe terminar el presente año escolar, grato es para nosotras manifestaros el placer y la alegría con que vemos hoy reunida, en nuestro modesto plantel de enseñanza, tan escogida y distinguida concurrencia.

Somos dichosas de poder dar á los Honorables Representantes del Gobierno, como á nuestros amados Padres, una consoladora prueba de nuestro trabajo, de nuestros progresos.

El fruto de esos sencillos y serios ejercicios, si pueden satisfaceros, los ofrecemos en alabanza y gratitud al Excelentísimo Señor Presidente, que en sus designios bienhechores de procurarnos una educación cristiana, y una instrucción sólida, nos ha abierto este plantel, que le honra y honrará siempre.—Ofrecemos también á nuestros queridos padres, en nuestro nombre y en el de las Religiosas de Nuestra Señora de Sion, nuestras sinceras gracias, abrigando la confianza de que los actos que van á tener lugar, darán á nuestras maestras, como á nuestras familias y al Supremo Gobierno, halagüeñas esperanzas para el porvenir y verdadera satisfacción al presente.”

Al extinguirse la última palabra del discurso principió un coro de música en que con toda maestría, se cantó una canción patriótica costarricense, que á todos satisfizo mucho.

Luego principieron los exámenes en los ramos de Religión, Gramática, Principios de Literatura, Aritmética, y principios de Geometría, Historia Sagrada, Antigua y de la Edad Media, Geografía, Fábulas y Poesías españolas y francesas. Estos exámenes tuvieron lugar por medio de programas en los cuales el H. Sr. Ministro del ramo elegía la pregunta que debía hacerse á la niña que de antemano designaba la Profesora.—Tanto la pregunta como la contestación eran en francés; idioma que hablan, traducen y escriben todas las niñas como si fuera su propio idioma.—Los intervalos entre una clase y otra eran amenizados con música y canto, en cuyo divino arte dieron pruebas de un positivo adelanto.

A las tres terminó el acto. Los padres de familia salieron muy complacidos de los progresos que notaron en la educación de sus hijas; pero nosotros, que deseamos que ese establecimiento llegue á la posible perfección, nos vamos á permitir unas ligeras indicaciones, que excusa nuestra buena intención, y que

caso no echarán en olvido las muy competentes Profesoras de Nuestra Señora de Sion.

Notamos que las hábiles Profesoras de este plantel, se han empeñado con especialidad en el desarrollo de la memoria de los niños; esto que para algunos puede merecer censura, para nosotros está justificado al considerar que la enseñanza se da en idioma extraño á las alumnas, y del cual deben poseerse bien practicándolo en los demás ramos de la enseñanza; mas deseáramos que en el próximo año escolar, en que es menor la necesidad indicada, el desarrollo de una y otra facultad fuese el mismo, adoptando para el efecto, el sistema mixto, que tan buenos resultados ha dado en todos tiempos y que en los Liceos de Costa-Rica está dando copiosos frutos.

También deseáramos que los futuros exámenes se verificaran por medio de réplicas, nombrados como en el Instituto Nacional, de dentro y fuera del establecimiento, y que se preguntase, *ad libitum*, sobre la materia del exámen, sin sujeción á la forma de un programa.—Tenemos motivos para creer que las dignas R. R. de Sion se encaminan á lo expuesto, y que nada omitirán para aumentar, año con año, la complacencia de los padres de familia y del público, cuya confianza tan altamente merecen.

Las precedentes observaciones no se oponen á que la prueba rendida en el exámen de que nos ocupamos sea, bajo muchos conceptos, de notable mérito, y motivo bastante para congratular á las R. R. de Sion y á los padres cuyas hijas han dado tan lucidos testimonios de aprovechamiento.

Estamos autorizados para asegurar que si el Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, no tomó la palabra para corresponder al discurso inserto y expresar las debidas felicitaciones, fué porque la salida del tren en que debía regresar la concurrencia de esta Capital, no dejaba instantes disponibles para el objeto.

•••

Telegrama dirigido ayer de la Barranca, por el Jefe de la 1<sup>a</sup> Sección del Pacífico, al Secretario de Obras Públicas

“Acaba de colocarse en el bastion Este del puente del río Barranca, la lápida que la Municipalidad de Esparta obsequió al Señor General Presidente, la cual tiene la siguiente inscripción:—“AL BENEMÉRITO GENERAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DON TOMÁS GUARDIA.—LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE ESPARTA. — 27 DE ABRIL DE 1880.”

•••

Programa de la retreta que se dará esta noche por las bandas Militares de la Capital.

- 1<sup>o</sup>—Cuadrillas Imperiales.
- 2<sup>o</sup>—Fantasía por Thomas.
- 3<sup>o</sup>—Fantasía del Barba Azul.

El Director de las Bandas de la Capital,

RAFAEL CHAVES T.

San José, Noviembre 21 de 1880.

## REVISTA EXTERIOR.

La Europa se organiza.—Los rudimentos de este gran cuerpo se manifiestan y adhieren unos á otros.

Hé aquí la lista de siete grandes cuestiones de administración internacional que están ya regladas por convenciones y resueltas por *Bureaux* que funcionan regularmente:

1864.—Convención de Génova para mejorar la suerte de los militares heridos, de los ejércitos en campaña.—Ella rige en toda la Europa y en las posesiones que los Estados Unidos tienen en otras partes del mundo; en Asia, la Per-

sia; y en América, las Repúblicas del Salvador, de Bolivia, Chile, la Argentina y Perú.

1865.—Convención telegráfica concluida en París el 7 de Mayo.—Se adhirió Viena en 1868; Roma, en 1872; San Petersburgo, en 1875.—Abraza la Europa entera, con excepción de la Gran Bretaña; y fuera de Europa, la mayor parte de las Colonias y la Persia.

1865.—Convención monetaria del 28 de Diciembre: Bélgica, Francia, Grecia, Italia y Suiza.

1868.—Comisión de supervigilancia en tiempo de guerra para la prohibición de proyectiles explosivos, que ligan entre sí todos los países de Europa, ménos España; más el Brasil y Perú.

—1874.—Unión postal universal.—Tratado de 9 de Diciembre, renovado y mejorado en 1<sup>o</sup> de Junio de 1878.—*Bureau* en Berna.

1875.—Convención del metro, 25 de Mayo, reconocida por toda la Europa, excepto la Gran Bretaña, Grecia y Holanda; y fuera de Europa se adhieren la República Argentina, Perú, Brasil y los E. E. U. de América.

1878.—Convención filoxérica, que comprende la Alemania, Francia, Austria-Hungría, el Luxemburgo, Portugal, Suiza y la Serdeña.

Niños abandonados.—La Dirección de la Asistencia Pública de París acaba de enviar al Prefecto del Sena, un informe sobre los niños abandonados.

De este documento resulta que de 219,000 niños de 6 á 14 años que habitan en París 7,000 no frecuentan la escuela.

En 1879 fueron arrestados 1,672 niños; 1,548 se pusieron á disposición de los tribunales; 124 se devolvieron á sus padres sin juzgarlos; 1,033 habían sido arrestados por vagancia y mendicidad.—Entre estos últimos se contaban ochenta muchachas.

El informe concluye con el envío anual de 600 niños á los industriales de las Provincias, quienes les enseñarán un oficio ó les obligarán á recibir la instrucción primaria.—Estos 600 niños podrán ser tomados, mitad de los abandonados y la otra mitad de los asistidos.

(Traducido del “Journal des Debats”).

Bello ejemplo.—Los Diarios ingleses dicen “Les Etats-Unis d’Europe”, dan la noticia de que la más joven de las hijas de Mr. Gladstone, Ministro del Gobierno inglés, la Señorita Helenn Gladstone, acaba de entrar en calidad de institutriz en una casa-pensión de niñas.—Hé aquí un grande y sencillo ejemplo.—Esta modesta institutriz hubiera podido obtener, si lo hubiese deseado, un puesto en la Corte de Inglaterra; pero ella dejó voluntariamente por amor al trabajo, por deseo de ser útil, por deber, la situación brillante de que gozaba.—Esto es muy bello y muy digno de ser imitado.

[Traducido de *Les Etats-Unis d’Europe*.]

## SECCION CIENTIFICA. E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Noviembre 19		Termómetro centigrado.	
7. a. m.	2. p. m.	9. p. m.	Término medio.
19, 75	21, 25	19, 00	20, 00
Viento:			
NE.	NE.	NE.	
Estado de la atmósfera			
osc.	osc.	osc.	
Barómetro: Término medio			
Lluvia 2 h. 45 m. de duración			
Cantidad de agua recogida 4 Milímetros.			

## LOS HEROES ANONIMOS.

El combate de Sidi-Braim, una de las páginas más heroicas de nuestra historia arjentina, no es absolutamente conocido fuera del mundo militar.

En 1,845 no existían todavía más que ocho batallones de cazadores de Orleans.

El 8<sup>o</sup>, mandado por Fromet-Coste, estaba en la Provincia de Oran, sobre la frontera de Marruecos, en Djemmáa-Ghazonat. El Teniente Coronel de Montagnac, del 2<sup>o</sup> regimiento de húsares, comandaba el territorio bajo las órdenes del General Cavaingac, Comandante de la subdivisión de Mascara.

De todos lados estallaban las insurrecciones, defecciones de tribus sometidas, traiciones de tribus aliadas. Todos se levantaban al llamamiento de Abdel-Kader que predicaba la guerra santa, aún cuando las esperanzas de los musulmanes y las predicciones de los profetas habían salido fallidas el año anterior, por la derrota de los marroquíes en Isly, y por los bombardeos de Tanger y Mogador.

Los Souhalias, nuestros aliados, diciéndose amenazados por el Usier, habían venido á pedir apoyo y protección al Coronel de Montagnac.

Abdel-Kader, decían, hacía su función á la cabeza de un fuerte *Goum* y de su *Deira*, con el scheik sublevado, Ab-del Rossel, refugiado entre los Tzaras, cuyo país se extiende al Este, entre el puerto de Ghazonat y la desembocadura del Tafna. Sus temores, fingidos y engañosos, dejaban ignorar al Teniente Coronel las fuerzas considerables de que disponía el Emir y los progresos de la insurrección que se organizaba en todo el país y entre ellos mismos.

Para prevenir todo levantamiento, de Montagnac, combinó una expedición con la columna de Barral, salida de Mascara, parte de Djemmáa-Ghazonat, el 21 de Setiembre, á las diez de la noche. Su pequeña tropa se compone de 420 hombres: el 8<sup>o</sup> batallón de cazadores de Orleans, con 355 soldados y 9 oficiales, mandado por Froment-Coste; 62 ginetes del 2<sup>o</sup> de húsares y tres Oficiales: un intérprete y dos soldados del tren de equipaje.—

En todo, setenta caballos ó mulas. Las municiones se componen de sesenta cartuchos por hombre.

Al amanecer, la columna llega al Oued-Taouli, excelente posición, de donde los falsos informes de las tribus aliadas la hacen partir. Estas, diciéndose atacadas, reclaman socorros; Montagnac marcha hácia el Este y vá á establecer su campamento sobre el arroyo de Sidi-Brahim, llamado el Dar.

Froment-Coste, se instala ahí. Tres compañías, la 2<sup>a</sup>, 6<sup>a</sup> y 7<sup>a</sup>, se adelantan con la caballería, llevando á su cabeza al jefe de escuadron Courby de Cognord y al Capitan de Saint-Alphonse.

A tres kilómetros se presenta una nube de ginetes árabes; Courby de Cognord carga sobre ellos, pero es envuelto y abrumado por la izquierda, por mas de 3,000 ginetes mandados por el mismo Abdel-Kader. Courby es herido y desmontado; Gentil de Saint-Alphonse, es muerto de un pistoletazo por el Emir, que dá su nombre al disparar. La avalancha enemiga derriba todo con el poder de su masa y de su imperu.

Sin querer contar al enemigo, Montagnac se lanza adelante con sus dos piquetes de reserva ¡Veinte jinetes, únicos restos del escuadron de húsares, se agrupan en el cuadro formado por los cazadores de Orleans!

Montagnac es herido de muerte. . . Envía á Barbut en busca del Comandante Froment-Coste, y en seguida, dirigiéndose á los que le rodean, dice: “Hijos míos, mi cuenta está arreglada;

abandonadme y tratad de ganar el marabut de Sidi-Brahim".

El cuadro de los cazadores lucha durante tres horas contra todas las cargas impetuosas de la caballería de Abdel-Kader y contra el fuego incesante de sus regulares. Pero se agotan los cartuchos!

Los árabes estrechan el círculo en torno del grupo diminuto, inmóvil, y que está silencioso por falta de municiones.

Los muertos son cada vez mas numerosos que los vivos; entre éstos, los heridos están tambien en mayor número.

Poco á poco, el cuadro es destruido por el fuego del enemigo, que lo fusila sin peligro y—según la espresion de un carabiniro que escapó al desastre—se derrumbaba como una muralla vieja.

Froment-Coste, aunque atacado por su parte, no se había defendido donde estaba. Abriéndose un camino en medio del fuego y de la nube movidiza de los jinetes del Emir, marcha hácia Montagnac. Pero como una marea, las olas del Emir lo envuelven por todas partes.

Lanzándose como el rayo, tratando de economizar sus últimos cartuchos, vuela á la cabeza de sus cazadores.— Varias balas le hieren, y cae muerto! Una lucha sangrienta se traba sobre su cuerpo; pero el fuego enemigo está á distancia, á causa de la bayoneta!

En un esfuerzo desesperado, los restos de los dos destacamentos se reunen.

Quedan 83 hombres mandados por el Capitan de Géraux. Semejante á un dragon erizando sus puntas, el pequeño cuadro, sin dejarse deshacer, gana terreno paso á paso sobre el enemigo que retrocede, y llega en fin al marabut ó templete de Sidi-Brahim. Este es un abrigo momentáneo.

En el trayecto, el Capitan de Géraux ha perdido cinco hombres mas.

El marabut se parece á todos los demás.

Es un cubo de albañilería que mide diez pasos por cada costado, y coronado por una cúpula redonda. Una pared de cuatro pies de alto, pudiendo contener veinte hombres por cada lado, rodea al marabut.

Pero no hay agua ni víveres!... Se dejaron las mochilas en el campo para marchar mas ligero; no se han tomado mas que los cartuchos de los hombres muertos.

Un primer círculo de 6,000 kabyilas estrecha el marabut. Diversos gounes y las tribus sublevadas están dispersos á gran distancia, como fuertes destacados.

En la esperanza y en la eventualidad posible de ser percibido por la columna de Barral, de Géraux toma su pañuelo blanco, el pañuelo azul del cabo Lavaissière, y el cinturón rojo del Teniente Chapdelaine, y los hace atar juntos. Lavaissière amarra ese trapo tricolor á un palo, escala la cúpula y lo planta en la cima del marabut.

Ese trapo es acribillado á balazos: se convierte en un estandarte francés. La sombra de la patria vela sobre el honor militar y el heroísmo de sus hijos!

Abdel-Kader tiene en su poder 80 prisioneros, todos heridos, que ha habido que abandonar: 67 cazadores de Orleans y 13 húsares.

Courby de Cognord ha recibido tres balazos y dos golpes de yatagan; desmontado, el húsar Testard, le dá su caballo; despues cuando cae, nuevamente herido, el húsar lo defiende. Sobre el cuerpo de Courby de Cognord, tomado como tronco, varios heridos son decapitados.

Todos los prisioneros tienen varias heridas: solo uno nó tenía mas que una, pero mortal.

Durante todo el día 23, asaltos constantes de los kabyilas, siempre aprovisionados de víveres y municiones. Los cazadores defienden la pared á la bayoneta, disparando solo á tiro seguro; el enemigo sufre numerosas pérdidas. Por nuestra parte solo tenemos una clase herido en la mejilla.

(Continuará.)

### SECCION DE AVISOS.

El poder conferido al Señor J. García, como apoderado judicial de los bienes de la Señora Ceferina Guerrero de Monge, quedó cesante desde el 11 de Noviembre de 1880.

San José, Noviembre 20 de 1880.

BENITO MONGE.

1. v. 1.

### Un cuaderno de versos DE CARLOS POSADA.

Esta coleccion está de venta á doce reales el ejemplar en las siguientes agencias:

SAN JOSÉ.—Sombrereria de Don Juan Acosta, En el Colegio Central, y donde Dn. M. Jiron.  
CARTAGO.—Donde el Sr. Don Juan Fernández Ferraz.  
HEREDIA.—Donde M. W. Angulo.  
San José, Noviembre 20 de 1880.

Por escritura pública y por mutuo convenio hemos disuelto la sociedad mercantil que giraba en esta plaza bajo la razon social de Meinecke y Uribe.

San José, Noviembre 19 de 1880.

DOLORES L. DE MEINECKE.

ENRIQUE URIBE.

3. v. 2. D.

ROPA HECHA—Camisas, Sombreros, Calzados y otros varios artículos. El infrascrito abrirá su tienda dentro de pocos dias en la calle de la Merced y calle de la Universidad N° 18, al frente de la tienda de A. Lowenthal.

C. CERTAIN.

San José, Noviembre 18 de 1880.

5. v. 3. D.

### De venta.

En el almacén de Isidro Levkowitz á precios sumamente bajos:

Géneros para trajes de Sra.  
Sombreros con y sin adorno para Sra.  
Camisas y camiones bordados para id.  
Medias para hombres, mujeres y niños,  
Encajes,

Escarolas,  
Flecos,  
Corces de toda clase y tamaño,  
Bordados de todas clases,  
Paños de mano,  
Casimires,  
Ropa hecha para hombres y niños,  
Calzado,

Joyería fina y de imitación,  
Vinos en cajas y barriles,  
Velas de esperma,  
Monturas de toda forma y clase,  
Papel de entapizar,  
Clavos de alambre y hierro,  
Cerveza de varias marcas,  
Sillas y poltronas de petatillo,  
Vidrios, cortados de todo tamaño,  
Lavatorios de marmol, hierro y porcelana  
Conos de hierro,  
Españoles,  
Parasoles, y muchos otros artículos.

San José, Noviembre 17 de 1880.

ISIDRO LEVKOWICZ.

10.—v.—1.—D.

SOMBREROS baratos de pita, de fieltro y tiroleses.—Sombrereria de M. Acosta, Plaza Principal.

San José, Noviembre 2 de 1880.

26. v. 12.

### AVISO.

Autorizado por la Señora Francisca Chavarría vendo la casa N° 104 Calle del Comercio, Este, Cuesta de Moras: es muy cómoda y barata.

JORGE C. MILANÉS F.

San José, Calle del Correo Sur, N° 30.

15. v. 9. D.

### INTERESANTE.

Segun el último itinerario de la Compañía de vapores Pacific Mail, recibido hoy en esta Administracion General, el correo para los E. E. de C. A., se despacharán el 25 del corriente, en lugar del que está anunciado para el 30.

San José, Noviembre 18 de 1880

J. LORENZO Y BARRETO.

### INVITACION.

La FILARMONIA DE SAN JOSÉ, celebrará el día de Santa Cecilia, con una misa, que tendrá lugar á las ocho de la mañana del lunes 22 del corriente, en la Santa Iglesia de la Merced.

San José, Noviembre de 1880.

El Srío.

RAMÓN BUSTAMANTE.

2 v 2

### LA ACTUALIDAD.

Recibos para café,  
Guías,  
Papel para cartas,  
Papel de oficio,  
Papel de factura,  
Papel de nota pequeño,  
Papel de envolver y para el escusado,  
Diarios de bolsa para el año 1881,  
Libros en blanco para comercio,  
Cuadernos y papel de dibujo,  
Útiles de escritorio,  
Tinta para marcar sacos,  
Alfabetos y brochas,  
Pinturas, Aguarras y Aceite de linaza,  
Ocus, negro humo y azul de Prusia,  
Barniz,  
Galletas de Soda en latas,  
Canela en polvo en latitas,  
Ferretería Americana de las mejores fábricas, todo de superior clase, y á precios módicos.  
En el Almacén Americano ó en la sucursal en el mercado frente á Don Nicolas Saenz.  
San José, Noviembre 20 de 1880.

MORREL & C°

6.—v.—2.—D.

### MOVIMIENTO

de Correos en el mes de Noviembre de 1880.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.....	Lunes y Jueves.....	2½ p. m.	Lunes y Jueves.....	8 a. m.
Santa Cruz y Nicoya.....	Sábado.....	2½ " "	Martes.....	8 " "
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desmonte, Atenas y San Ramon.....	Diariamente.....	2½ " "	Diariamente.....	8 " "
Grecia.....	Dias imp.....	2½ " "	Dias pares.....	8 " "
Alajuela, Heredia, La Union y Cartago.....	Diariamente.....	7½ a. m. y 2½ p. m.	Diariamente.....	8 " " y 3 p. m.
Limon.....	Miércoles.....	2½ " "	Jueves.....	8 " "
Terraba y Borica.....	Día 12.....	12 " "	Día 10.....	12 " "
Aserri y carrera.....	Lunes y Jueves.....	10½ a. "	Lunes y Jueves.....	10½ a. m.
San Isidro y carrera.....	" " "	10½ " "	" " "	10½ " "
Paraiso y Orosi.....	" " "	7½ " "	Martes y Viernes.....	8 " "
San Isidro y Santa Bárbara.....	Martes y Viernes.....	7½ " "	Miér. y Sábado.....	3 p. m.
Santo Domingo y Barba.....	Diariamente.....	7½ " "	Diariamente.....	3 " "
Golfo Dulce.....	Día 11.....	2½ p. m.	Del 7 al 9.....	8 " "
Puriscal.....	Miércoles.....	3 " "	Martes.....	10½ " "
América del Sur, E. U. de América... Antillas y Europa... Salvador, Guatemala y California... EE. de Centro América... Nicaragua.—Via Liberia.....	Via Panamá..... Via Limon..... 29. 10 y 30. Jueves.	10, 16 y 25 12. 2½ p. m.	13 y 28. 19. 13 y 29. Jueves.	Indeterminadas. Indeterminadas. Id. 8 a. m.

El Despacho estará abierto en dias comunes: de 7½ á 9 a. m., de 10½ a. á 2½ p. m. y de 3 á 4 p. m.—En dias festivos: de 7½ á 8½ a. m. y de 2 á 3½ p. m.

San José, Octubre 31 de 1880.

J. LORENZO Y BARRETO.

Admor. General.

### ITINERARIO

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de Noviembre de 1880.

Dias.	Fechas.	Salte de Puntarenas.	Llega al Bebedero.	Regresa á Puntarenas.
Martes.	2	9 a. m.	4 p. m.	12 m. del 3
Viernes.	5	11 " "	6 " "	2 p. m. " 6
Martes.	9	3 p. "	10 " "	6 " " " 10
Viernes.	12	5 p. "	12 " "	8 " " " 13
Martes.	16	9 a. "	4 " "	12 " " " 17
Viernes.	19	11 " "	6 " "	2 p. " " 20
Martes.	23	1 p. "	8 " "	4 " " " 24
Viernes.	26	3 a. " del 27	10 a. " del 27	6 " " " 27
Martes.	30	9 a. "	4 p. "	12 " " " 31

Administracion de Correos.—Puntarenas, Noviembre 1° de 1880.

### ITINERARIO

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de Noviembre de 1880.

Dias.	Fech.	Salte de Puntarenas.	Llega al Tendal.	Regresa á Puntarenas.
Domingo.	7	12 m.	7 p. m.	3 p. m. del 8
"	14	9 a. "	4 " "	12 " " " 15
"	21	11 " "	6 " "	2 " " " 22
"	28	4 " " del 29	11 a. "	7 " " " 29
"		" "	" "	" " " "

Administracion de Correos.—Puntarenas, Noviembre 1° de 1880.